



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 075-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de octubre de 2015

VISTO:

El Informe Nº 024-2015/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 12 de octubre de 2015, emitido por el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Nº 008-2015/GRP-PEIHAP, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo la Primera Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015/GRP-PEIHAP-CEP - I Convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS DE MUY ALTA RESOLUCIÓN DEL ÁMBITO QUE COMPRENDE LAS TIERRAS DESTINADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP PARA LA EJECUCIÓN DE CATASTRO RURAL", con un valor referencial de S/. 145,999.85 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 85/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – AÑO 2015; por el monto ascendente a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 551'284,628.66);

Que, con Resolución Gerencial General Nº 065-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, lo que trajo como consecuencia el nuevo monto ascendente a S/.551'952,310.23 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Novecientos cincuenta y dos mil Trescientos diez con 23/100 Nuevos Soles), en el cual se encuentra incluido el proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Provisión de Imágenes Satelitales Ópticas de muy alta Resolución del ámbito que comprende las tierras destinadas al proceso de promoción de la Inversión Privada del PEIHAP para la ejecución de Catastro Rural;

Que, el artículo 14º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura aprobado con Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR, referido a las funciones del Gerente General indica "(...) I) Aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y las Bases para los procesos de selección referidos a Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía"; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de Contratación del Estado que establece que: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función". "La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección". ("sic.");

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 075-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de octubre de 2015

y conexas, Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que de conformidad con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, infraestructura y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No. 040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección: en Primera Convocatoria, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GRP-PEIHAP-CEP - I Convocatoria, denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE IMÁGENES SATELITALES ÓPTICAS DE MUY ALTA RESOLUCIÓN DEL ÁMBITO QUE COMPRENDE LAS TIERRAS DESTINADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP PARA LA EJECUCIÓN DE CATASTRO RURAL"; con un valor referencial de: S/.145,999.85 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 85/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Gerencia de Asesoría Legal, Administración, Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Infraestructura, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING. ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL